



CONCON, 16 JUN 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 5 0 /2017.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2756/2013 de fecha 26 junio 2013, que adjudica la Propuesta Pública "Servicio de Rondines para las Dependencias Municipales y Servicios Traspasados", por cuatro años.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 4619/2013 del 11 Noviembre 2013, mediante el cual se contrata a Guard Service un guardia de lunes a Viernes de 16:00 a 18:00 hrs., Sábados, domingos y festivos las 24 horas del día, para el Servicio de Vigilancia para el Departamento de Dideco.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 749/2014 04 Marzo 2017, mediante el cual se contrata a Guardias en turno complementario por 24 horas a la Empresa Guard Service para el Servicio de Vigilancia para el Parque Ecológico La Isla.
- d) El Decreto N° 1558/2015 del 14 de Julio 2015, mediante el cual se contrata guardia en un turno de 8 horas de 23:00 pm a 7:00 am, a la Empresa Guard Service, para el Servicio de Vigilancia en las Dependencias del Museo Municipal.
- e) El Decreto N° 2978/2015 del 23 Diciembre 2015, mediante el cual se contrata 2 turnos de 8 horas cada uno, de Lunes a Viernes de 16:00 a 08:00 am y sábados y domingos de 8:00 am a 8:00 am, a la Empresa Guard Service, para el Servicio de Vigilancia en las Dependencias de Secplac.
- f) El Decreto N° 177/2015 del 27 Enero 2016, mediante el cual se contrata a 2 turnos de 8 horas cada uno de lunes a viernes de 16:00 p.m. a 08:00 a.m., y sábados y domingo de 8:00 a.m. a 08:00 a.m., a la Empresa Guard Service, para el Servicio de Vigilancia en las Dependencias de la OPD y Oficina Mujer e Infancia.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1268/2016, mediante el cual se contrata dos turnos de 8 horas cada uno, de lunes a sábado de 08:00 a 16:00 y de 16:00 a 24:00 hrs., a la Empresa Guard Service, para el Servicio de Vigilancia en las Dependencias de CESFAM.
- h) Ord. N° 130/20178 de fecha 21 de abril 2017 de Director de Tránsito al Sr. Alcalde solicitando su autorización para el llamado a Propuesta Pública de Guardias para Recintos Municipales".
- i) El Decreto Alcaldicio N° 1396/2017 de fecha 31 mayo 2017, mediante el cual se aprueban las bases, especificaciones técnicas y formularios anexos para el llamado de propuesta pública "Servicio de Vigilancia para Distintas Dependencias Municipales y Servicios Traspasados" y autorícese el llamado a dicha Propuesta Pública.
- j) El Ord.193/2017 del 09 Junio 2017 del Director Tránsito al Sr. Alcalde, solicitando Visto Bueno para una Contratación Directa por 45 días del Servicio de Guardia para recintos Municipales a la Empresa Guard Service, por ser este un servicio indispensable para el Municipio, de acuerdo a lo establecido en el Art.10, numeral 7, letra "a" del D.S. N° 250 Reglamento de Compras Públicas Ley 19886 y la visación del Director Jurídico y la providencia Alcaldicia que autoriza esta Contratación Directa como se indica.
- k) Lo establecido en el artículo N° 10, Numeral 7, letra "a", del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que permite Contratar un Servicio o Suministro por considerarse indispensable para las necesidades del Municipio, en aquellos casos en que se requiere Contratar una prórroga por el tiempo que dure una nueva licitación.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

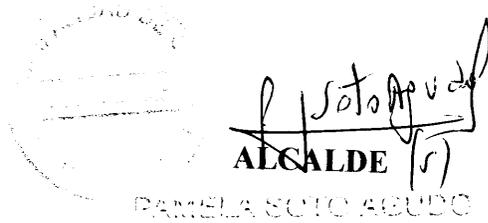
3



DECRETO

- 1.- **CONTRATESE**, mediante la modalidad de Contratación Directa por un periodo de 45 días a contar del día Viernes 30 Junio 2017 a la Empresa Guard Service Seguridad S.A., R.U.T. N° 79.960.660-7, el Servicio de Rondines para las Dependencias Municipales y Servicios "traspasados" de acuerdo al actual contrato y a los valores unitarios vigentes del Servicio a la fecha.
- 2.- **REDACTESE**, el Contrato complementario por el Departamento Jurídico.
- 3.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2017.-
- 4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**


SECRETARIO MUNICIPAL (SI)


ALCALDE (S)
 PAMELA SOTO AGUDO

PSA/MLEG/DSC/clp

- 1.- Empresa Guard Service
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Asesoría Jurídica
- 6.- Administración y Finanzas
- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 8.- Archivo Tránsito

(DECRETO 016-2017 CONTRATACION DIRECTA SERVICIO DE GUARDIAS MUNICIPALES)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3